



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

Exte: 15-10-70935

VISTO:

17 MAR 2010

Las actuaciones que iniciaron el presente expediente, por el cual la alumna Carolina Glenda Sgardelis Williams (Mat. 199274261), solicita reconsideración de lo dispuesto en la Resolución Honorable Consejo Directivo 2/10;

ATENTO:

A las causales invocadas;

A la documentación e informe del Área Enseñanza, fs. 3 a la 14;

A lo propuesto por la Comisión Asesora y Seguimiento Pedagógico (CASP), fs. 15;

A lo dispuesto en el artículo 2° de la Res. HCD 2/10;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Hacer lugar al pedido de reconsideración interpuesto contra la resolución Honorable Consejo Directivo 2/10 por la alumna Carolina Glenda Sgardelis Williams (Mat. 199274261), y excluirla de dicha resolución y eximir en el año lectivo 2009 de cumplir con el artículo 50° del texto ordenado del plan de estudio de esta Facultad (Ord. 4/93 HCD, Res. 131/94 HCS).-

ARTÍCULO 2°: Permitir su matriculación en el ciclo lectivo 2010 para cursar las asignaturas correspondientes.-

ARTÍCULO 3°: La alumna Sgardelis Williams deberá aprobar la asignatura Química Clínica II durante el año académico 2010 y cursar el Practicanato Profesional de Bioquímica.-

ARTÍCULO 4°: Tomar conocimiento, comunicar y archivar.-

RESOLUCIÓN N°

170


Prof. Dr. MELANOR M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dra. VELIA M. SOLÍS
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC